

## Resolución Gerencial General Regional

Nro. 098 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 FEB 2026

### VISTO:

El Memorándum N° 702-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., con Reg. Doc. N° 4144919., y Reg. Exp. N° 2940423, Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., y Proveído de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación., Informe N° 086-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 4144551., y Reg. Exp. N° 2940423, Informe N° 533-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT., con Reg. Doc. N° 4144310., y Reg. Exp. N° 2940423., referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 32513, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 04 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2025/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2025, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, modificada mediante Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2026/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2026;



# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 098 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR  
Huancavelica, 19 FEB 2026

Que, de acuerdo al Memorándum N° 702-2026/GOB.REG.HVCA/GGR., Informe N° 086-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, e Informe N° 533-2026/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT emitido por la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación de fecha 18 de febrero de 2026, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS., RUBRO 15: FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, de la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios del Plan de emergencia vial denominado: **"PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE HUANCABELICA"**, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 32513 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Ley N° 32514 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026 y Ley N° 32515 - Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026, Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Resolución Directoral N° 0001-2025-EF/50.01, que modifica la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", Resolución Directoral N° 0021-2025-EF/50.01, Cuadro de Plazos y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2026, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 - Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4** en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2026, conforme al detalle del Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

## DE LA(S):

UNIDAD EJECUTORA  
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

PRODUCTO / PROYECTO

ACTIVIDAD  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
GENÉRICA DE GASTOS

: 00799 REGION HUANCABELICA - SEDE CENTRAL.  
: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.  
: 2.622562 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA DISTRITO DE HUANCABELICA DE LA PROVINCIA DE HUANCABELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA  
: 6.000001 EXPEDIENTE TECNICO.  
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
: 2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



## Resolución Gerencial General Regional

Nro. 098 -2026/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 19 FEB 2026

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

420,000.00

TOTAL, PLIEGO

420,000.00

A LA(S):

UNIDAD EJECUTORA  
CATEGORIA PRESUPUESTARIA

: 000801 REGION HUANCABELICA - TRANSPORTES.  
: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD  
EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE.

PRODUCTO / PROYECTO

: 3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON  
MANTENIMIENTO VIAL

ACTIVIDAD

: 3.000132 PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE  
EMERGENCIAS VIALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
GENERICA DE GASTOS

: 5 RECURSOS DETERMINADOS.  
: 2.3 BIENES Y SERVICIOS

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA

420,000.00

TOTAL, PLIEGO

420,000.00

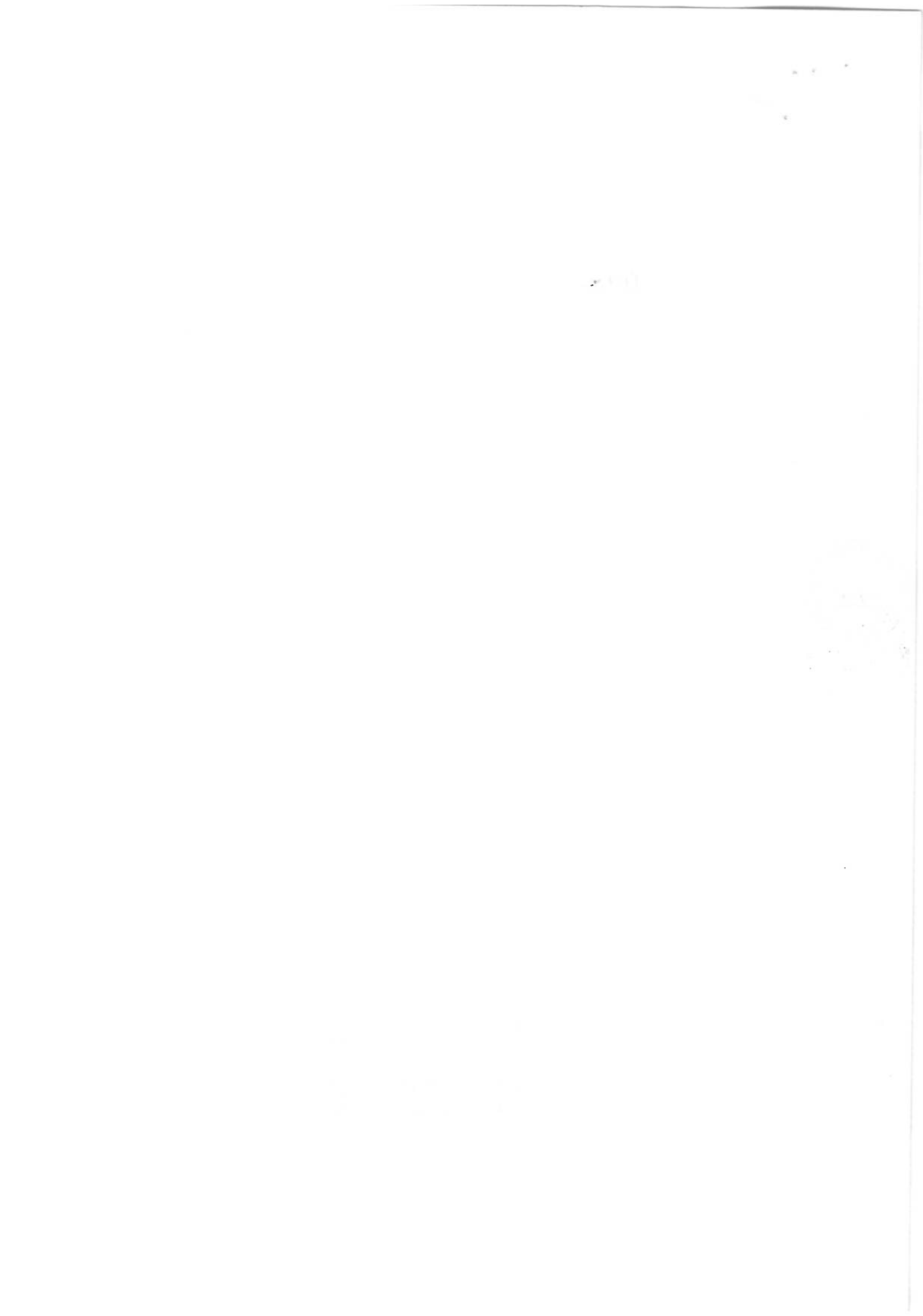
**Artículo 2°.-** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°.-** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abito Roque Orellana  
GERENCIA GENERAL REGIONAL





**ANEXO 01**  
**PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2026**  
**(TIPO 4)**  
**(Soles)**

SECTOR : 99. INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 447. GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA  
 FTE.FTO : 05. RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : 15. FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

| U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Inv/Obr | Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen                                                 | Anulaciones    | Créditos       |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------|----------------|
| 000799                                    | REGION HUANCABELICA-SEDE CENTRAL                                         | 420,000        |                |
| 9002                                      | ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS                | 420,000        |                |
| 2.622562                                  | MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN | 420,000        |                |
| 6.000001                                  | EXPEDIENTE TECNICO                                                       | 420,000        |                |
| 03                                        | PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA                          | 420,000        |                |
| 006                                       | GESTION                                                                  | 420,000        |                |
| 0010                                      | INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO                                           | 420,000        |                |
| 2.6                                       | ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS                                    | 420,000        |                |
| 000801                                    | REGION HUANCABELICA-TRANSPORTES                                          |                | 420,000        |
| 0138                                      | REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE    |                | 420,000        |
| 3.000132                                  | CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL                              |                | 420,000        |
| 5.001437                                  | PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES                              |                | 420,000        |
| 15                                        | TRANSPORTE                                                               |                | 420,000        |
| 033                                       | TRANSPORTE TERRESTRE                                                     |                | 420,000        |
| 0065                                      | VIAS DEPARTAMENTALES                                                     |                | 420,000        |
| 2.3                                       | BIENES Y SERVICIOS                                                       |                | 420,000        |
| <b>TOTAL</b>                              |                                                                          | <b>420,000</b> | <b>420,000</b> |

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributacion

*CPC. Julio R. Bellido Huamán*  
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA  
 Sub Gerencia de Gestion Presupuestal y Tributaria

*Alex W. Molina Vilcas*

